

de segunda Teniente de la primera Compañía de Infantería a favor de D. Pedro Sanchez Maron de esta vecindad, de los siete de noviembre de mil ochocientos veinte, y otro expedido en igual día para primer Teniente Capitan de la citada Compañía a favor de D. Jose Mariáno Lopez, y ambos nombres y nombres firmados por Tomas Garcia y autorizados por el Sr. del Ayuntamiento de que dho Garcia pareció fue Presidente; los cuales títulos presentaba para que surtiese los efectos que hubiese lugar; y en virtud de todo el Ayuntamiento se terminó que todos los citados documentos se unan a continuación de este Acuerdo, y respecto a que las dos primeras relación y lista aparecen escritas por D. Tomas Arnal y Orillos para estante o residente en la ciudad se surtía que comparezca y reconozca si en efecto son de su mano y letra y diga q. antecedentes tubo presentes para fijarlas o de orden de quien las formó; y a mayor abundamiento se reciba informacion por el Sr. Alcalde Presidente de Personas de Provedad de este Pueblo a quienes poseyendo los se manifestaron dho documentos digan si los contenidos en ellos fueron Nacionales Voluntarios; que se han comprometido tambien los sujetos que firmaron

